

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3499-2026

Con fecha 18-03-2026 12:17:20 hrs, el titular CONSTRUCTORA ALFREDO JARA Y COMPAÑIA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** VISTA SAN MARTÍN - AJ URBANA  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-093-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 30-08-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 24-03-2023  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 01-12-2022  
**Fiscal instructor:** ANDRES ESTEBAN CARVAJAL MONTERO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3499-2026  
**Fecha de envío reporte:** 18-03-2026 12:17:19 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 01-01-2022  
**Fecha de término:** 31-12-2022  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
R												



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención, con fecha 20 de enero de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 78 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a 10 kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	01-01-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Costos Estimados:	2.000.000
Comentarios:	<p>La materialidad de esta barrera es en base a placa OSB 15mm y lana mineral de 50mm. Su uso será en sectores donde no estén los termopaneles instalados y los canos estén descubiertos. Serán móviles lo que facilitará su traslado a distintos sectores.</p> <p>El tiempo de implementación será durante los trabajos de picados y desbastes en losas y muros, hasta la instalación de ventanas.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Barrera acústica perimetral en base a planchas de OSB 15mm por cara, lana mineral, malla raschel y cumbrera
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan fotos de barrera perimetral
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barrera acústica MM1.pdf</li> <li>- Foto pantalla perimetral desde arriba (1).pdf</li> </ul>



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición

N° Identificador:	2
Acción:	Termopanel: Corresponden, en la generalidad , a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
Fecha Inicio:	30-11-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Costos Estimados:	7.473.668



Comentarios:	Se instalarán vidrios con cámara de aire, según NCh 135/3.  Los termopaneles se instalarán en los domicilios de los denunciantes 699-XIII-2021 -San Martín N° 1504, departamento 1417-, 748-XIII-2021 -San Martín 956-, 1691-XIII-2021 -San Martín N° 1503, departamento 717-, 37-XIII-2022 -San Pablo N° 1503, departamento 1614-, 40-XIII-2022 -San Pablo N° 1503, departamento 2314- y 621-XIII-2022 -San Martín N° 841, departamento 305-.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de termopaneles en receptores del ruido. De 6 receptores, 2 no estuvieron disponibles para la instalación, se adjuntan los respaldos
Fecha Inicio Efectivo:	02-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan fotos y capturas de pantallas con comunicación con residentes
Medios de Verificación:	- Correo con arrendataria Dp 1614.pdf - Dp305(1).jpg - Dp717(1).jpg - Dp1301(1).jpg - Dp2314.jpg - MANIFOLD DP 717.jpg - Recepción Dp305.jpg - Recepción Dp1301.jpg - Recepción Dp2314.jpg - Wsp 1417.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.



- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición

N° Identificador:	3
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N° 38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	01-01-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Se reubicarán de manera permanente los equipos de doblado y corte de fierro.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reubicación de equipos generadores de ruido, ejemplo cortadora y dobladora de fierro. Se reubicaron ambos equipos en un sector confiando con losa y muros de hormigón, lejos de los receptores de ruido
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta foto del lugar donde se instaló la cortadora y dobladora de fierro
Medios de Verificación:	- MM3 Reubicación equipos de doblado y corte fierro.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

**Organismos No ETFA:**

- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas: 1.- Paneles acústicos móviles en vanos abiertos de fachadas (terminaciones). 2.- Biombos acústicos móviles en trabajos de picado en losa de avance. 3.- Túnel acústico en bomba de hormigón y camión mixer. 4.- Pantalla perimetral con cumbrera. 5.- Eliminar el uso de esmeril para cortes en losa de avance y patio de fierro. 6.- Taller de corte en subterráneo alejado de receptores.
Fecha Inicio:	01-01-2022
Fecha Término:	31-10-2022
Costos Estimados:	4.400.000



Comentarios:	<p>Biombos, paneles y túneles acústicos están contruidos en base a placas de OSB 15mm con un relleno de lana mineral de 50mm.</p> <p>Algunas de las acciones ya están implementadas, como la eliminación del uso de esmeril en patio de fierro, reubicación de equipos, biombos y túnel acústico.</p> <p>El tiempo de implementación será hasta el término de obra gruesa, estimado en octubre de 2022.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>se ejecutaron otras medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Paneles acústicos móviles</li> <li>-Biombos en losa de avance</li> <li>-Túnel acústico para bomba de hormigón</li> <li>-Pantalla perimetral con cumbrea</li> <li>-Taller de corte en subterráneo</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta archivo comprimido con fotos de cada una de estas medidas de mitigación
Medios de Verificación:	- MM4 OTRAS MM.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición



**ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2022, y la fecha real de término es: 30-12-2022.**

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruidos, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y misma condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	01-01-2022
Fecha Término:	30-11-2022
Costos Estimados:	0



Comentarios:	<p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p> <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta la medición de ruido efectuada por Cesmec S.A.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe Cesmec S.A.
Medios de Verificación:	- 01 CESMEC ABRIL 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**Organismos No ETFA:**



- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Resolución Exenta N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	14-01-2022
Fecha Término:	14-01-2022
Costos Estimados:	0



Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta el SPdC aprobado
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe
Medios de Verificación:	- MM6 04 CVPDC-1636 (1)(COMPROBANTE VALIDACIÓN PROGRAMA CUMPLIMIENTO)24-3-23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 14-



01-2022, y la fecha real de término es: 30-08-2022.

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	01-01-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Costos Estimados:	0
Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe de medición de ruido hecho por Cesmec, dando cuenta del cumplimiento con la cantidad máxima de decibeles permitidos en el sector. Los demás respaldos y medios de verificación fueron reportados en las medidas anteriores



Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe medición de ruido Cesmec
Medios de Verificación:	- 01 CESMEC ABRIL 2022 SRU-1174.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Cesmec S.A..
- Rut: 81185000-4.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición



Fecha: 18-03-2026 12:17



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

